

# ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2.012.

## **SRES. ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente:  
D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS.

## **Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Mónica Fernández Vega.  
D. Jose Luis Gonzalez Maya.  
D. Manuel Vega Preciado.  
D<sup>a</sup> Aranzazu Barroso Rodriguez  
D. Juan Vicente Gullón Nieto.  
D. Fernando Farias Alegre  
D<sup>a</sup>. Virtudes P. Romero Antequera  
D. Alfonso Duran Mesa  
D. Gabriel Borrajo López  
D. Gabriel Salgado Repollet.

## **Sr Secretario:**

D. Manuel M<sup>a</sup> Caro Franganillo.

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales mencionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Díaz Farías, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan:

## **ORDEN DEL DIA**

### **1.- PERIODICIDAD PLENOS ORDINARIOS.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, a propuesta de los concejales que convocan este Pleno extraordinario (Juan Vicente Gullón Nieto, Gabriel Borrajo López y Gabriel Salgado Repollet) tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente,

### **PROPOSICION**

De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2 LRBRL, 38, 77 y ss ROF, corresponde al Pleno de la Corporación, determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por los órganos colegiados de la Corporación.

Por todo ello se propone para su aprobación el siguiente régimen de sesiones:

a) El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria cada mes:

- El jueves de la última semana del mes de Enero, a las 20,00 h.
- El jueves de la última semana del mes de Febrero, a las 20,00 h.
- El jueves de la última semana del mes de Marzo, a las 20,00 h.
- El jueves de la última semana del mes de Abril, a las 20,00 h.
- El jueves de la última semana del mes de Mayo, a las 20,00 h.
- El jueves de la última semana del mes de Junio, a las 21,00 h.
- El jueves de la última semana del mes de Julio, a las 21,00 h.
- El jueves de la última semana del mes de Agosto, a las 21,00 h.
- El jueves de la última semana del mes de Septiembre, a las 21,00 h.
- El jueves de la última semana del mes de Octubre, a las 21,00 h.
- El jueves de la última semana del mes de Noviembre, a las 21,00 h.
- El jueves de la última semana del mes de Diciembre, a las 20,00 h.

Villanueva del Fresno, a 31 de Octubre de 2.012. EL ALCALDE, Fdo. Ramón Díaz Farías.

Termina la lectura por parte del Sr. Secretario, tomo la palabra el portavoz del grupo popular, manifestando que quieren aprobar esta iniciativa para que haya mayor claridad e información en todo lo concerniente a la gestión del Gobierno Local. Quieren suprimir el órgano colegiado de la Junta de Gobierno Local, y convocar pleno ordinario mensualmente.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Alcalde preguntándole al portavoz del grupo popular si van a renunciar a las dietas por asistencia a pleno, a lo que el portavoz popular responde que las van a seguir cobrando, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que está en contra de ello ya que hablan de reducir el gasto público municipal y a la vez lo incrementan, ya que con esta medida se incrementará en 7200€ al año las asignaciones por asistencias a pleno, además le respondió al edil popular que la ley de régimen local solamente contempla la obligatoriedad de convocar plenos ordinarios trimestralmente en los municipios de menos de 5.000 habitantes y así se aprobó en el Pleno celebrado el día 11 de Julio de 2011, ya que con esta periodicidad se cumplen con las expectativas locales, debido al volumen de temas a aprobar por Pleno. Le recuerda al portavoz popular que la mayoría de los asuntos aprobados por el Pleno son de competencia de la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía, pero se debaten y votan en el Pleno por mayoría claridad y transparencia en la gestión municipal y así lo ha venido haciendo desde que es Alcalde.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada por seis votos a favor (PP, IU y el voto de Gabriel Salgado Repollet, Miembro no adscrito de este Ayuntamiento, (en adelante Miembro no adscrito)) y cinco votos en contra (PSOE) de los miembros asistentes.

## **2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, a propuesta de los concejales que convocan este Pleno extraordinario (Juan Vicente Gullón Nieto, Gabriel Borrajo López y Gabriel Salgado Repollet) tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

### **PROPOSICION**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20.1 c LRBRL, art. 38, 123 y ss ROF, el Pleno en sesión extraordinaria celebrada dentro de los 30 días siguientes al de la Sesión Constitutiva debe decidir sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes, estando formadas cada Comisión de forma que su composición, se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Por ello, se propone la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas:

**\* COMERCIO E INOVACIÓN.**

**\* ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**\* FOMENTO, INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE.**

**\* AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**\* IGUALDAD, EMPLEO, SANIDAD Y DEPENDENCIA.**

**\* CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN.**

**\* DE LOS JOVENES Y DEL DEPORTE.**

En Villanueva del Fresno, a 31 de Octubre de 2012. EL ALCALDE, Fdo. Ramón Díaz Farías.

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario, tomo la palabra el portavoz popular manifestando que quieren aprobar esta iniciativa para que haya un mejor y mas transparente debate y mas información en los asuntos que se debatirán y votarán en Pleno. Quieren que no se cobre por las asistencias a estas Comisiones Informativas.

A continuación le contestó el Sr. Alcalde, manifestando que su grupo de gobierno está de acuerdo con esta creación de nuevas comisiones informativas, las cuales han existido en sus dos legislaturas anteriores como Alcalde, pero que se decidió no crearlas en esta legislatura para que así se ahorrara en las arcas municipales, por eso creó la Junta de Portavoces. Le parece perfecto que no se cobre por asistir a estas comisiones, por eso votarán a favor de la creación de las mismas.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada por unanimidad de los miembros asistentes.

### **3.- NOMBRAMIENTO TESORERO.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, a propuesta de los concejales que convocan este Pleno extraordinario (Juan Vicente Gullón Nieto, Gabriel Borrajo López y Gabriel Salgado Repollet) tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

#### **PROPOSICION**

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 92.4 LRBRL y art. 2 f RD 1732/94 de 29 de Julio, es preciso para proceder a desarrollar el funcionamiento ordinario de este Ayuntamiento nombrar a otra persona que sustituya en el puesto al anterior, por ello se propone al Pleno de la Corporación para su aprobación:

a) Designar para el puesto de Tesorero de este Ayuntamiento a :

D. Gabriel Salgado Repollet.

b) Exigir la aportación de una fianza de 3.000 €.

- c) Aprobar la gratificación y el alta en la Seguridad Social de dichos servicios en concepto de complemento de productividad, con un importe neto anual de 5.500 €.

En Villanueva del Fresno, a 31 de Octubre de 2.012. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario, toma la palabra el portavoz popular diciendo que trae este punto del orden del día porque no están de acuerdo con el nombramiento como Tesorera a Mónica Fernández Vega que se aprobó en el Pleno celebrado el día 28 de Junio de este año. Ellos proponen a Gabriel Salgado Repollet.

A continuación toma la palabra la edil socialista Mónica Fernández Vega, manifestando que en Septiembre de este año le comunicó por escrito al Sr. Alcalde que no iba a ser Tesorera Municipal por no estar cualificada para el cargo, exhibiendo el documento de renuncia debidamente registrado en el Registro Municipal. También esbozó los motivos por los que renunció a ello, entre otros motivos cree que debe ser un profesional como el funcionario que lo desarrolla en la actualidad, por la complejidad de la contabilidad municipal, por lo que cree que tampoco Gabriel Salgado Repollet este capacitado para el desempeño adecuado y correcto del cargo de Tesorero.

Seguidamente el portavoz popular, Sr. Gullón Nieto manifestó que si en Junio se aprobó nombrar Tesorero a Mónica Fernández Vega y estaba bien, ahora también esta bien nombrar Tesorero a Gabriel Salgado Repollet.

Finalmente tomo la palabra el Sr. Alcalde diciendo que entiende que la propuesta es una osadía, ya que desde que es Alcalde ha propuesto siempre a un funcionario por la profesionalidad que requiere el cargo, por lo que aceptó de buen agrado la renuncia de la edil socialista, por eso mantuvo al funcionario que ostenta las competencias actualmente, reconociendo el error cometido en aquel pleno de junio de este año. Plantea que va a solicitar informes sobre la competencia del nombramiento de tesorero, ya que no está de acuerdo que un concejal tráfuga mejore su situación en el consistorio como consecuencia del hecho de abandonar el grupo al que pertenecía, cuestión ilegal a todas luces además esto supondrá un incremento en sus retribuciones al consistorio de unos 10.000€ anuales por el pago de Seguridad Social y nómina propuesta. Por todo ello propone a José Antonio Gómez Casado como Tesorero, para que se apruebe su propuesta alternativa a la propuesta por los concejales convocantes de este Pleno. Esta propuesta no prospera por cinco votos a favor (PSOE) y seis en contra (PP, IU y Miembro no adscrito).

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada, por seis votos a favor (PP, IU y Miembro no adscrito) cinco votos en contra (PSOE), de los miembros asistentes.

#### **4.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CORPORACIÓN ORGANOS COLEGIADOS.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, a propuesta de los concejales que convocan este Pleno extraordinario (Juan Vicente Gullón Nieto, Gabriel Borrajo López y Gabriel Salgado Repollet) tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

#### **PROPOSICION**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 ROF, el Pleno de la Corporación debe decidir sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos colegiados.

Por todo ello, se propone para su aprobación los siguientes representantes:

- **Consejo Escolar:** D<sup>a</sup> VIRTUDES PILAR ROMERO ANTEQUERA.
- **Consejo Salud:** D. GABRIEL BORRAJO LOPEZ.
- **Cruz Roja:** D. GABRIEL BORRAJO LOPEZ.
- **Mancomunidad Integral de Olivenza:** D. JUAN VICENTE GULLÓN NIETO. Suplente: D. GABRIEL SALGADO REPOLLET, D. GABRIEL BORRAJO LOPEZ, D. FERNANDO FARIAS ALEGRE y D. ALFONSO DURAN MESA.
- **Aderco:** D. JUAN VICENTE GULLÓN NIETO. Suplente. D. GABRIEL BORRAJO LOPEZ.
- **Asociación Transfronteriza Terras do Grande lago Alqueva:** D. JUAN VICENTE GULLÓN NIETO. Suplente. D<sup>a</sup>. VIRTUDES PILAR ROMERO ANTEQUERA, D. GABRIEL BORRAJO LOPEZ y D. GABRIEL SALGADO REPOLLET.
- **Consortio de Gestión Medioambiental (PROMEDIO).** : D. JUAN VICENTE GULLÓN NIETO, Suplente. D. ALFONSO DURAN MESA y GABRIEL BORRAJO LOPEZ.

En Villanueva del Fresno, a 31 de Octubre de 2.012. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

La portavoz del Grupo socialista toma la palabra haciendo una propuesta que traslada a la Presidencia del Pleno, diciendo que no entiende querer eliminar la representación del grupo de gobierno de todos los órganos de participación, por lo que plantea que quede como estaba incluyendo al otro grupo de izquierdas de esta corporación en esta representación, además destacó que es curioso que el portavoz popular quiera estar presente en todos los órganos donde está el alcalde y señala que de llevarse a cabo esta propuesta van provocar la descoordinación del gobierno local con los diferentes organismos, dando lectura el Sr. Secretario de la propuesta, seguidamente toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida diciendo que a él nadie le ha consultado esa propuesta para incluirlo en la misma, por lo que no está de acuerdo con ella. Sometido el asunto

a votación, resulta rechazada por cinco votos a favor (PSOE) y seis en contra (PP, IU y no adscrito).

El Sr. Secretario hace una advertencia de posible nulidad de parte del acuerdo por incumplimiento de los estatutos y normas de rango superior.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada por seis votos a favor (PP, IU y Miembro no adscrito), cinco en contra (PSOE) de los miembros asistentes.

## **6.- ELIMINACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, a propuesta de los concejales que convocan este Pleno extraordinario (Juan Vicente Gullón Nieto, Gabriel Borrajo López y Gabriel Salgado Repollet) tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

### **PROPOSICION**

Vengo a proponer al Pleno de la Corporación:

La supresión de la Junta de Gobierno Local.

En Villanueva del Fresno, a 31 de Octubre de 2.012. EL ALCALDE,  
Fdo: Ramón Díaz Farías.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que la existencia de la Junta de Gobierno Local no es ningún capricho sino un órgano de gobierno compartido, de hecho destaca que desde el año 1979 siempre ha existido este órgano en el Ayuntamiento y que además lo ha hecho porque supone agilizar trámites ordinarios que afectan a los vecinos como licencias de obras, licencias de apertura, explotaciones porcinas, o la reciente adjudicación de ampliación de regadíos, añade que la desaparición de este órgano afectará directamente a la gestión y el día a día de los villanovenses, entiende que esto forma parte de ese gobierno en la sombra que lidera el portavoz popular, por lo que propone que si lo que quieren es participar en las decisiones del gobierno municipal, formen parte de la Junta de Gobierno, haciendo la siguiente propuesta de composición, Alcaldía, un miembro del Grupo Socialista, un miembro del Grupo Popular y un miembro del Grupo IU. Sometida la propuesta a votación resulta rechazada con cinco votos a favor (PSOE) y seis en contra (PP, IU y Miembro No Adscrito)

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada, por seis votos a favor (PP, IU y Miembro no adscrito) y cinco votos en contra (PSOE), de los miembros asistentes.

## **7.- MODIFICACIÓN REGIMEN CARGOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA (Ramón Díaz Farías y Aranzazu Barroso Rodríguez). INDEMNIZACIÓN Y ASISTENCIAS.**

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, a propuesta de los concejales que convocan este Pleno extraordinario (Juan Vicente Gullón Nieto, Gabriel Borrajo López y Gabriel Salgado Repollet) tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

### **PROPOSICION**

Vengo a solicitar del Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes miembros con dedicación exclusiva:

PRIMERO: Suprimir las dedicaciones exclusivas de la Concejala: Aranzazu Barroso Rodríguez.

SEGUNDO: Fijar como régimen de retribuciones para este miembro el siguiente:

- a) D. Ramón Díaz Farías, 1.500 €/líquidos por paga, distribuidas en 14 pagas anuales, actualizables según el tanto por ciento fijado en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas

En Villanueva del Fresno, a 31 de Octubre de 2.011 EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

El portavoz popular Sr. Gullón Nieto, matizo que la propuesta que traen hoy al pleno extraordinario esta dentro de los baremos establecidos por la FEMP.

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario de la Corporación, toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el hecho de suprimir la dedicación exclusiva de la edil socialista Sra. Barroso Rodríguez no supone ningún ahorro para las arcas municipales, ya que ella viene desempeñando un puesto de trabajo (directora de los Pisos Tutelados) que ahora tendrá que desempeñar otra persona, que cobrará mas o menos igual. Respecto a la edil socialista Mónica



Fernández Vega no procede acordar la supresión de su dedicación exclusiva, porque ella, de manera voluntaria, renunció a la misma, el día 31/08/2012, medida que se encuadraba dentro del Plan de Ajuste aprobado por este Pleno en Marzo de este año, así como por el Ministerio de Economía y Administración Pública. También dijo que el cobrará menos pero que eso no va a hacer que abandone su compromiso con los ciudadanos, entiende que puede ser el objetivo de esta propuesta, así mismo hace mención que esta retribución es inferior a lo que cobran algunos administrativos, el Sr. Secretario, los Agentes de la Policía Local de esta localidad, etc entiende que los alcaldes, puesto que desempeñan un trabajo, tienen una responsabilidad y representan a su pueblo, tienen que cobrar un sueldo digno, reitera que es defensor de que este sueldo se fije por ley y así evitar estos vaivenes.

Antes de finalizar el Pleno y debido a las varias alusiones del Sr. Alcalde al edil Sr. Salgado Repollet, este le espetó al Alcalde que no le dijese tráfuga, puesto que el que sí era un tráfuga y un mentiroso, ya que él está en el cargo porque lo recogieron de la calle, y estás ahí gracias a que en su día compró y pagó a los dos tráfugas del SIEX, que se lo pueden preguntar a ellos, todo eso para poder mantenerse en el sillón, lo que repitió en varias ocasiones, indicando el Sr. Alcalde que lo hiciera constar en el acta del Pleno.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada, por seis votos a favor (PP, IU y Miembros no adscritos) y cinco votos en contra (PSOE) de los miembros asistentes.

Finalmente, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo: Ramón Díaz Farías

Fdo.: Manuel M<sup>a</sup> Caro Franganillo